



ANEXO I

REQUISITOS TECNICO-SANITARIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS NO ASISTENCIALES

Con independencia de lo establecido en el R.D. 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (B.O.E. nº 101 de 28.4.98) y del Decreto 128/1996, de 29 de agosto, por el que se regulan las características técnico sanitarias de los vehículos ambulancias residenciados en la Comunidad de Madrid para el transporte sanitario terrestre (B.O.C.M. nº 217 de 11 de septiembre de 1996), los vehículos deberán cumplir los requisitos establecidos y reunir las condiciones que se relacionan a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO.

- a) Potencia fiscal mínima de 9 CV.
- b) Suspensión eficaz en las condiciones de carga específica del vehículo.
- c) Sistema de frenos con doble circuito y servo-freno.
- d) Identificación y señalización :
 - El color principal del vehículo debe reunir las condiciones de alta visibilidad y de fácil identificación como vehículo de transporte sanitario.
 - Inscripción de la palabra AMBULANCIA al revés en la parte anterior, y AMBULANCIA en la parte posterior del vehículo.
 - Señalización luminosa y acústica según lo establecido en el Código de la Circulación.
 - Nombre, dirección y teléfono de la empresa o entidad propietaria del vehículo en los laterales. El tamaño de las letras no será superior a 1/3 del tamaño de las de la palabra AMBULANCIA. El teléfono se podrá sustituir por el de movilización del vehículo.
 - Faros anteriores antiniebla y foco rojo posterior antiniebla.
 - Deberán ir identificados con la letra P- y dos dígitos.
- e) El habitáculo del conductor tendrá una capacidad mínima para dos personas.
- f) Existirá comunicación del habitáculo sanitario con el del conductor a través de ventanilla y/o de interfono.
- g) Puertas de acceso laterales en el habitáculo del conductor. Puerta lateral de acceso al lado derecho del habitáculo sanitario y puerta trasera con apertura de 180 grados como mínimo o portón único que totalmente abierto permita el acceso.
- h) Equipo de radio de recepción-emisión eficaz en toda su área de actividad.
- i) Extintor de incendios.
- j) Cadenas para hielo y nieve.



- k) Dotación estándar para liberación de accidentados aprisionados en el interior del vehículo (palanca “pata de cabra”, desencarcelador, zapapico, etc.)

2. CARACTERÍSTICAS DEL HABITÁCULO SANITARIO.

- a) Tendrá como dimensiones mínimas, las siguientes: longitud 2.000 mm., altura 1.250 mm., y anchura 1.450 mm.
- b) Medidas de isoterminia e insonorización aplicadas a la carrocería, ventilador para renovación de aire, sin causar turbulencias en el interior del habitáculo.
- c) Lunas dotadas con sistema para preservar la intimidad del paciente.
- d) Sistemas de iluminación, ventilación y calefacción que permitan funcionamiento independiente de los del habitáculo del conductor.
- e) Revestimiento interior de suelo y paredes lavable y resistente a los procedimientos de limpieza y desinfección. El del suelo será además antideslizante.
- f) Raíles para el soporte, fijación y deslizamiento de una camilla con ruedas. Anclaje para evitar movimientos o desplazamientos de la camilla.
- g) Doble cinturón de seguridad para la sujeción del enfermo a la camilla.
- h) Dos conexiones eléctricas de 12 V.

3. DOTACIÓN MATERIAL.

- a) Camilla normalizada con ancho entre ruedas de 55 mm. Automática con patas deslizantes y abatibles e irá provista de cinturón de seguridad.
- b) Mantas, sábanas, plástico lavable para camilla y cuña de plástico y botella irrompible.
- c) Bala de oxígeno recargable con caudalímetro y humidificador y con una capacidad mínima de 850 l., mascarilla de oxígeno y conexiones y aparato de ventilación manual para adultos, niños y lactantes con mascarilla y conexiones.
- d) Sistema de aspiración de secreciones, sonda para aspiración de secreciones.
- e) Fonendoscopio, esfigmomanómetro, termómetro y linterna de exploración, cánulas orofaríngeas de GUEDELL de los números 1, 3 y 5. Dispositivo fijo instalado en el techo que permita suspender bolsas o frascos para perfusión intravenosa.
- f) Botiquín sanitario conteniendo como mínimo :
- Tijera recta.
 - Tijeras específicas para cortar ropa.
 - Pinzas de disección con dientes.
 - Gasas estériles.
 - 3 vendas elásticas 5 x 5.
 - 7 vendas elásticas 7 x 10.
 - Esparadrapo de tela.
 - Esparadrapo de papel antialérgico.
 - Paquete de algodón de 250 gr.
 - 6 paquetes de guantes estériles de plástico desechable de diversos tamaños.



- Apósitos de tul graso.
- Povidona yodada.
- Paracetamol.
- Diciprona.
- Vaselina neutra esterilizada.
- Heparinoide tópico.
- Tubos de mayo.
- Férulas.
- Collarín.
- Sueros : 4 Glucosados 5 % de 500 ml,
3 Lactato de Ringer de 500 ml.
2 Bicarbonato 1 molar de 100 ml.

g) Silla plegable.

4. **PERSONAL.**

Servicio General:

Conductor y camillero que posean conocimientos de las técnicas básicas de primeros auxilios. Sólo cuando las condiciones de los pacientes lo permitan, podrá permitirse la única presencia del conductor.

Servicio de Urgencias y Emergencias 061:

Conductor y camillero que posean conocimientos de las técnicas básicas de primeros auxilios, en todos los casos.



ANEXO II

REQUISITOS TÉCNICO SANITARIOS PARA LA CONTRATACION TRANSPORTE SANITARIO COLECTIVO

Con independencia de lo establecido en el R.D. 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (B.O.E. nº 101 de 28.4.98) y del Decreto 128/1996, de 29 de agosto, por el que se regulan las características técnico sanitarias de los vehículos ambulancias residenciados en la Comunidad de Madrid para el transporte sanitario terrestre (B.O.C.M. nº 217 de 11 de septiembre de 1996), los vehículos deberán cumplir los requisitos establecidos y reunir las condiciones que se relacionan a continuación:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO.

- a) Vehículo tipo furgón con una potencia mínima de 13 CV fiscales.
- b) Suspensión suave y eficaz para la estabilidad del vehículo en las condiciones de carga que debe trabajar.
- c) Sistema de frenos con doble circuito y servo-freno.
- d) El color principal del vehículo debe reunir las condiciones de alta visibilidad y de fácil identificación como vehículo de transporte sanitario.
- e) Señalización acústica y óptica, ateniéndose a lo dispuesto en el vigente Código de la Circulación.
- f) Puertas de acceso y emergencia :
 - Lateral de acceso al conductor.
 - Trasera o lateral de doble hoja con apertura de 180 o 270 grados o portón único que totalmente abierto permita el acceso.
 - Sistema de apertura y cierre de puertas que permitan la acción tanto desde el interior como desde el exterior.
- g) Claraboya superior traslúcida sobre el compartimento sanitario.
- h) Ventanas con lunas traslúcidas de seguridad en ambos lados, así como en la totalidad de las puertas.
- i) Equipo de radio de recepción-emisión eficaz en toda su área de actividad.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL HABITÁCULO SANITARIO.

- a) Los vehículos dispondrán de calefacción, ventilación e iluminación suficiente.
- b) El piso dispondrá de revestimiento antideslizante, continuo, fijo de material impermeable, inatacable e incombustible. Los revestimientos de las paredes serán lisos. Todos ellos serán lavables y resistentes a los desinfectantes habituales.

- c) La célula sanitaria dispondrá de un máximo de 7 asientos confortables y reclinables, debiendo ser susceptibles de intercambio con 2 sillas de ruedas, que quedarán bloqueadas por un sistema de anclaje para evitar desplazamientos.
- d) Podrá disponer de una camilla fija abatible para su utilización en caso de necesidad urgente, o en su caso de una camilla plegable.
- e) Sistema de acceso al interior de la célula sanitaria de los carros portadores de enfermos o lesionados incapacitados, mediante rampa de deslizamiento o mecanismo hidroneumático.
- f) Silla plegable portadora de enfermos o lesionados incapacitados.

3.- DOTACIÓN DE MATERIAL.

- a) Botiquín sanitario conteniendo como mínimo :
 - Tijera recta.
 - Tijeras específicas para cortar ropa.
 - Pinza de disección con dientes.
 - Gasas estériles.
 - 7 vendas elásticas 5 x 5
 - 7 vendas elásticas 5 x 10
 - 7 vendas elásticas 7 x 10
 - Esparadrapo de papel antialérgico.
 - Paquete de algodón de 250 gr.
 - 6 paquetes de guantes estériles de plástico desechable de diversos tamaños.
 - Apósitos de tul graso.
 - Povidona yodada.
 - Paracetamol.
 - Dipirona.
 - Vaselina neutra esterilizada.
 - Heparinoide tópico.
 - Tubos de mayo.
 - Férulas.
 - Collarín.
 - Sueros : 4 glucosados 5% de 500 ml.
3 lactato de Ringer de 500 ml.
2 bicarbonato 1 molar de 100 ml.
- b) Una cuña de plástico y botella irrompible.
- c) Lencería suficiente en función de los enfermos que transporte.
- d) Dispositivo de aspiración de secreciones.
- e) Equipo oxigenoterapia con bala de oxígeno con capacidad mínima de 850 l.
- f) Extintor de incendios homologados por Ministerio de Industria.
- g) Rueda de repuesto.
- h) Herramientas para la atención mecánica del vehículo.
- i) Cadenas antideslizantes para hielo y nieve, obligatorias en aquellos lugares geográficos cuyas condiciones climatológicas así lo aconsejen.



- j) Libro de registro de peticiones de servicios y prestaciones en la Sede de la empresa.
- k) Libro de reclamaciones de cada vehículo.

4.- PERSONAL

La dotación de personal obligatoria en servicio será :

Conductor : En posesión del carné de conducir establecido por la normativa vigente y en posesión del título de socorrista.



ANEXO III

REQUISITOS TÉCNICO SANITARIOS PARA LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE SANITARIO EN VEHICULOS TODOTERRENO

Con independencia de lo establecido en el R.D. 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (B.O.E. nº 101 de 28.4.98) y del Decreto 128/1996, de 29 de agosto, por el que se regulan las características técnico sanitarias de los vehículos ambulancias residenciados en la Comunidad de Madrid para el transporte sanitario terrestre (B.O.C.M. nº 217 de 11 de septiembre de 1996), los vehículos deberán cumplir los requisitos establecidos y reunir las condiciones que se relacionan a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- La velocidad de marcha será de 85 km./hora.
- La aceleración indicada se conseguirá en 50 “.
- El sistema de escape debe estar adaptado al vadeo de ríos o superficies inundadas.
- El sistema de transmisión deberá disponer de al menos, tres velocidades adelante, una hacia atrás y caja reductora específica para todo-terreno. La transmisión debe permitir tracción 4x2 y 4x4 indistintamente.
- La estructura del suelo puede no ser horizontal, al objeto de permitir el paso de elementos especiales de la transmisión a las cuatro ruedas de este tipo de vehículos.

CARACTERÍSTICAS EXTERNAS

- Carrocería pintada en blanco al menos el 70% de la superficie.
- Llevarán el rótulo “Ambulancia” en la parte delantera y trasera, pudiéndose leer directamente por reflexión en los vehículos que le preceden en la marcha.
- Los accesos al vehículo serán, al menos dos para la cabina de conducción, y uno posterior para el compartimento asistencial.
- Todas las puertas dispondrán de un sistema de cierre y apertura accionables desde el interior y exterior.
- Ventanas y lunas traslúcidas con cristal de seguridad en la célula sanitaria.
- En los laterales irá escrito el nombre, dirección y teléfono de la empresa o entidad propietaria del vehículo. El tamaño de las letras no será superior a 1/3 del tamaño del rótulo “ambulancia”.

Señalización

- Dispondrá de sirena e indicador luminoso intermitente según lo dispuesto en el vigente Código de la Circulación.

- Dispondrá de focos anteriores antiniebla y foco rojo posterior antiniebla así como foco superior sobre la puerta trasera.

Condiciones de habitabilidad

- Dispondrá de dos habitáculos, uno para el conductor y otro, denominado célula sanitaria, para el traslado de pacientes. Ambos estarán separados mediante un sistema que permita a su vez la comunicación entre ellos por medio de ventana practicable.
- El habitáculo del conductor estará equipado con la dotación exigida por la normativa legal vigente y reunirá los requisitos de la misma.
- El suelo dispondrá de un revestimiento antideslizante fijo continuo realizado en material impermeable, incombustible y resistente a productos químicos.
- Las paredes de la célula sanitaria serán de material liso, realizado en material lavable y resistente a los desinfectantes habituales.
- Ventilador eléctrico.
- Sistema de calefacción e iluminación en la célula sanitaria, independiente de la cabina de conducción.
- Existirá un asiento para el acompañante en la célula sanitaria que podrá plegarse y estará dotado de cinturón de seguridad.
- Armario en el lateral izquierdo con varios compartimentos.
- Poseerá dos tomas de corriente eléctrica normalizadas de 12 v.
- Estará dotada de raíles para el deslizamiento, soporte y fijación de una camilla con ruedas, que estarán firmemente unidos al suelo y con una distancia entre ellos de 550 mm.
- La fijación de la camilla se hará mediante tetones que encajen mediante un sistema de seguridad sobre los raíles.
- La camilla irá provista de dos cinturones de seguridad y sus dimensiones estarán normalizadas 185 x5 cm.
- La camilla poseerá ruedas con un ancho entre las mismas de 55 mm., y la capacidad para elevación de la cabecera hasta al menos 45°.
- Un portasueros en el techo sobre la camilla con abrazadera de sujeción de los recipientes.

DOTACIÓN DE MATERIAL

- Una almohada.
- Dos sábanas.
- Dos fundas de almohada.
- Bala de oxígeno, recambiable con capacidad mínima de 850 litros, dotada de manorreductor, manómetro y caudalímetro capaz de permitir un flujo de al menos 15 litros por minuto.
- Dispondrá de los elementos necesarios de sujeción de la bala de oxígeno, así como una mascarilla graduada para varias concentraciones con sus conexiones correspondientes.
- Balón autohinchable para ventilación manual, con juego de mascarillas faciales para adultos y niños, con sus conexiones.
- Fonendoscopio. Esfismomanómetro y linterna de exploración.
- Opcionalmente, pueden llevar un sistema de aspiración eléctrico.
- Emisor-receptor de radio eficaz en toda su área de actividad y dispositivo exterior anexo al equipo de radioteléfono.
- Extintor según la legislación vigente.
- 2 juegos de manguitos reflectantes.
- 2 juegos de polainas reflectantes.
- 1 linterna de mano o frontal.



DOTACIÓN DE PERSONAL

Será el necesario en función de la modalidad que adopte la ambulancia (no asistencial, medicalizable o asistencial medicalizada.).



Anexo IV

REQUISITOS TECNICO SANITARIOS PARA LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE SANITARIO EN AMBULANCIAS DE EMERGENCIA PSIQUIATRICA

Con independencia de lo establecido en el R.D. 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (B.O.E. nº 101 de 28.4.98) y del Decreto 128/1996, de 29 de agosto, por el que se regulan las características técnico sanitarias de los vehículos ambulancias residenciados en la Comunidad de Madrid para el transporte sanitario terrestre (B.O.C.M. nº 217 de 11 de septiembre de 1996), los vehículos deberán cumplir los requisitos establecidos y reunir las condiciones que se relacionan a continuación:

Identificación exterior y señalización

Identificación exterior:

- Carrocería de color blanco en la mayor parte del vehículo (3/4)
- Inscripción de la palabra “Ambulancia” en la parte lateral, frontal legible pro reflexión y posterior del vehículo.
- Nombre, dirección y teléfono de la empresa en las partes laterales.

Señalización luminosa y acústica según la legislación vigente.

Características

- Vehículo preferentemente tipo furgón.
- Vehículo homologado de tipo para el transporte de personas o para el transporte de personas y mercancías.
- Se recomienda dotación de frenos con sistema antibloqueo.
- Faros antiniebla anteriores y posteriores.
- Puerta lateral derecha, de al menos 180° de apertura. Puerta trasera de doble hoja con apertura mínima de 180 o portón único que totalmente abierto permita un adecuado acceso a la célula sanitaria.
- Sistema de apertura y cierre de puertas desde el exterior e interior. Se recomienda cierre centralizado.
- Indicadores intermitentes de parada.
- Indicador de puertas abiertas en la cabina de conducción.
- Peldaños resistentes y antideslizantes que favorezcan un adecuado acceso a la célula sanitaria.

Célula sanitaria



- Una separación dividirá el compartimento del conductor y el de los enfermos. Cuando se instale una puerta, esta será autocerrable durante el transporte y contra apertura.
- Una ventana permitirá la visión directa y el contacto verbal a través del interfono con el conductor.
- Dispondrá de medios que prevengan que el conductor pueda ser molestado por la luz del compartimento de los enfermos.
- Asiendo con cinturón de seguridad junto a camilla.
- Calefacción, ventilación e iluminación independiente, iluminación suficiente y orientable.
- Tomas de corriente de 12 V cc.
- Raíles para soporte, fijación de deslizamiento de camilla con ruedas o patines.
- Camilla provista de cinturón y patas extensibles con ruedas.
- Ventanas de luna translúcida de seguridad.

Medidas de isoterminación e insonorización aplicadas a la carrocería:

- Revestimientos interiores: lisos, fáciles de lavar, de color claro, autoextinguibles, hechos de material duradero y resistentes a los desinfectantes habituales. Suelo antideslizante.

Habitabilidad

- Tabique de separación cabina zona asistencial.
- Ventana en tabique con cristal desplazable con protección e los golpes.
- Lateral derecho en plástico ABS de 4 mm. Con superficies aconchadas con materiales lavables.
- Ventana de puerta lateral con cristal desplazable protegida contra golpes.
- Dos soportes laterales encubiertos para sujeción de camilla auxiliar.
- Barras en techo para sujeción de personas.
- Asidero de acceso en puerta lateral.
- Dos cristales fijados en puerta trasera con doble cristal de metacrilato especial contra golpes.

Mobiliario

- 1 mueble especial para maleta de urgencia tipo Doctor Case II.
- Depósito para residuos desechables.
- Dos barras de acero insertables en los soportes de camilla auxiliar.
- Un pase de rueda tapizado.
- Un mueble especial de inmovilización psiquiátrica rodante con rampa de acceso y fijación al suelo.
- Un mueble para albergar equipo de protección personal (3 chalecos de protección, 3 cascos y 3 escudos) que aporta el Servicio SAMUR-PROTECCION CIVIL.
- Una camilla plegable de dos plegados.

Señalización.

- Un altavoz de 100 vatios.
- Un amplificador sirena 6 tonos y megafonía.
- Un testigo señalizador de puertas abiertas.
- Dos catadióptricos captafaros reflectantes.
- Un avisador acústico de marcha atrás.
- Un señalizador trasero sobre portón trasero, estará compuesto por al menos seis (6) luces con posibilidad de encendido sucesivo automático de izquierda a derecha a izquierda y del centro a los lados.
- Luz perimetrales ámbar empotrable halógena.
- linterna aluminio con batería incorporada y Zoom con cargador incluido.

- Puente carenado (1.180 mm.) con cuatro rotativos, espejo de refuerzo, protector altavoz (nivel superior), focos frontales, luces cajoneras, focos traseros, (nivel inferior), cable manguera y conector rápido.
- Luz móvil ámbar frontal sobre capó.
- Dos luces móviles rojas sobre paso rueda delantera.
- Una luz blanca cuadrada en el centro de ambos laterales que ilumina zona de trabajo.

Iluminación

- Cuatro plafones de iluminación zona asistencial empotrados en el techo y protegidos contra golpes.
- Encendido automático de la iluminación interior.
- Caja de fusibles en cabina de conducción.
- Cuadro de mandos en zona asistencial.

Climatización

- Calefacción independiente en zona asistencial.
- Termostato para regulación de la calefacción.
- Una llave de paso de calefacción.
- Un extractor ventilador.
- Un aislamiento termoacústico.
- Un equipo de aire acondicionado 8.100 frígorías.

Equipamiento del vehículo

- Extintor, cadenas, rueda de repuesto, herramientas para la atención del vehículo y sistema de comunicación adaptados a la normativa vigente; dotación básica para liberación de accidentados en función de los servicios habitualmente prestados, recipiente con agua para el aseo personal.
- Señales triangulares de peligro.
- Linterna y/o proyector luminoso portátil y extraíble.
- Complementos reflectantes, de seguridad pasiva.

Mantenimiento sanitario

- Relación de limpieza y desinfección periódica del habitáculo y del equipamiento, Contarán con un registro de las desinfecciones realizadas, de las revisiones y esterilización del material sanitario.
- Las empresas deberán establecer conciertos o contratos con unidades o servicios ajenos a la propia empresa (ejemplo: retirada de residuos clínicos, esterilización de material sanitario, reposición de medicamentos, personal sanitario especializado, etc.) cuando dichas unidades no estén integradas dentro de la empresa.

Personal

Conductor y ayudante con formación adecuada, que en todo caso, se ajustará a las normas que dicte la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales y se acreditará mediante el certificado o título expedido por la administración sanitaria, organismo público o privado que sea competente en la materia. Dicha formación deberá ser renovada con la periodicidad que se establezca.